

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día 10 de febrero del año dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Heriberto Leal Valencia, dio inicio a la sesión ordinaria número veinticuatro solicitando a la Secretaría por conducto de la Diputada Gabriela Benavides Cobos, diera lectura al orden del día el que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores y en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se describe: **I.-**Lista de asistencia; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número veintitrés, celebrada el día 4 de febrero del presente año; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, relativo a la solicitud del Ciudadano Esteban Meneses Torres, para incorporarse a su cargo como Diputado Propietario integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal; **VII.-** Asuntos generales; **VIII.-** Convocatoria a Sesión Solemne; y **IX.-** Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez, quien fungió en la Secretaría en ausencia del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, pasó lista de presentes, respondiendo 23 de la totalidad de los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal; faltando con justificación los Diputados Manuel Palacios Rodríguez y José Verduzco Moreno; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pié y siendo las doce horas con cuarenta y un minutos, se declaró formalmente instalada la sesión.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones de los Diputados se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por mayoría. Sin observaciones sobre la síntesis de comunicaciones.

De conformidad al quinto punto del orden del día, el Diputado Arturo García Arias dio lectura al dictamen relativo a la reforma de diversos artículos del Código Penal para el Estado de Colima. Al concluir la lectura del mismo fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la presente sesión, propuesta que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad, Luego fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo

intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al séptimo punto del orden del día, el Diputado Heriberto Leal Valencia dio lectura al dictamen relativo a la solicitud del Ciudadano Esteban Meneses Torres, para incorporarse a su cargo como Diputado Propietario integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal.

Al concluir la lectura de dicho documento, fue puesto a la consideración de la Asamblea, interviniendo en primer término el Diputado Martín Flores Castañeda, el cual expuso lo siguiente:...” *Hago uso de esta tribuna para expresar el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto al dictamen que nos ocupa. En primer término el día 16 de diciembre fecha en que fue presentada la solicitud de licencia por el compañero Diputado hoy con licencia Esteban Meneses Torres, hice uso de la tribuna, para expresar que reconocía la valentía y la entereza del Diputado, para separarse del cargo por un asunto personal y enfrentarlo sin el fuero constitucional. Hoy, ratifico ese mismo posicionamiento porque creo firmemente en las instituciones, en la justicia, en la ley y que las y los Diputados debemos ser los primeros en poner el ejemplo de la legalidad, de respetar y hacer respetar la ley como fue nuestro compromiso al protestar en esta Soberanía, al asumir nuestro cargo haciendo esta alusión espero que las y los Diputados queden claros en el sentido de su voto, pero aún más, expresar como sabemos todos que el Diputado con licencia Esteban Meneses Torres, solicitó a esa Soberanía la separación del cargo para atender un asunto personal que es del dominio público, derivado de un procedimiento ministerial que se sigue en su contra, para que ello no lo distrajera de sus funciones como Diputado, pero además repito con la valentía de enfrentar una acusación sin el fuero constitucional, ello lo hizo en pleno uso de su atribución que le confiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el cual es claro al señalar, que la petición será dirigida al Presidente del Congreso o a la Comisión Permanente, en su caso, para que sea turnada a la Comisión Legislativa correspondiente, que en el caso particular es la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes y el Diputado con licencia solicitó la dispensa de todo trámite a efecto de que se discutiera y votara en la misma sesión en el primer momento. Menciono esto, la entonces solicitud fue aprobada por tiempo indefinido, así como él mismo lo solicitó, siendo que el asunto personal de atender no tenía un plazo establecido. Ahora bien la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, nos presenta el día de hoy el dictamen aprobando su reincorporación como Diputado, lo cual es un derecho que le asiste y solicita; sin embargo el mismo artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que lo faculta para solicitar su reincorporación es muy claro al señalar en su fracción primera que a su solicitud debe expresar que ha concluido el encargo o comisión o el motivo del otorgamiento de aquella o desaparecido la causa de la misma, como es del conocimiento de todos. El motivo de la solicitud de licencia no ha concluido aún, tan es así que en días recientes llegó a esta Soberanía la solicitud por parte de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para dar trámite al Juicio de Procedencia con el objeto de que se lleve a cabo el desafuero del Diputado con licencia y pueda ésta ejercer las acciones legales correspondientes, aún más el Señor Procurador General de Justicia el día de hoy a petición de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios atendió la invitación para estar en la reunión de trabajo a las diez treinta horas y expresarnos que el expediente que nos ha turnado la averiguación integrada ¿en*

qué consiste, quien presentó la denuncia, cuáles fueron los motivos y que estado procesal de la indagatoria se encuentra en este momento?. Fue muy claro y creo que a todos los Diputados nos quedó claro la información que nos presentara y que no será del dominio público del Procurador de Justicia por el sigilo que debe de prevalecer en esos asuntos. Estas razones, para el grupo parlamentario del PRI, que apuesta siempre a la legalidad y que nadie puede estar por encima de la Ley, son razones suficientes para los integrantes del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que en congruencia no apoyaremos el dictamen que acaba de ser leído nuestro voto será en contra del documento porque como ya se dijo la causa que motivó la autorización de licencia no ha desaparecido y tan es así que existe la solicitud de juicio de procedencia en contra del diputado y nuestro voto será siempre congruente con la legalidad”.

Sobre este mismo asunto, también hizo uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, el cual hizo los siguientes comentarios:...”Hago uso de la Tribuna para dar nuestra opinión, nuestro posicionamiento en torno al tema de solicitud de licencia del Diputado Esteban Meneses, creo que es importante ir al tema jurídico de fondo que hoy nos compete, coincido con el Diputado que me antecedió en la palabra, en el sentido de que nadie debe estar por fuera de la Ley, pero también es correcto, que también ningún estado de derecho, también es importante señalar, antes de iniciar el análisis jurídico que quiero compartir con ustedes para su reflexión algo fundamental, no estoy, y si lo quiero dejar muy en claro, sobre todo para el tema de medios de comunicación, no estoy defendiendo un actuar, un presunto delito cometido por un Diputado, ni tampoco estoy solicitando inmunidad a un asunto particular que debe ser juzgado de manera apegado a derecho y hay muchos casos impunes en esta administración que no deberían de darse, ahora si se pide justicia en ese sentido, pero por tal motivo yo quiero dejar muy claro, que debe de darse tanto para la víctima como tanto para la presunta persona que ha cometido el delito, debe darse el margen legal correspondiente para darse en ese sentido, por lo tanto inicio el tema con la lectura del siguiente artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que señala lo siguiente: “Son facultades del Congreso, en su fracción XXVII que dice: “Conocer, de las renunciaciones y licencias de los Diputados y del Gobernador”; y hace una diferencia, “otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia por más de dos meses o renunciaciones de los Magistrados del Supremo Tribunal”, esta fracción XXVII del artículo 33 constitucional, es clave y es el punto que hoy nos está compitiendo, nos compete discutirlo, porque nótese que tratándose de los Diputados solo habla de conocer, contrario a los Magistrados respecto de quienes si señala la forma expresa que puede otorgar o negar su aprobación, ese verbo conocer, se debe interpretar en el sentido de únicamente dar trámite a la petición que hoy se está dando, de tal manera que se respete a cabalidad el derecho político electoral del solicitante, tanto para que inicie a surtir efectos la licencia, como para que esta concluya, este es el tema de lo que nos está compitiendo compañeras y compañeros, si nosotros nos vamos directamente a negar lo que el dictamen está planteando, no es un dictamen común, no es un dictamen de otra naturaleza que efectivamente, nosotros tenemos derecho a votar o no votar, hoy simple y sencillamente la Constitución nos dice algo muy claro, conocer el trámite, si el Diputado Meneses regresa y entonces sí, con los elementos que nos ha presentado el Procurador en esta mañana como atinadamente lo dijo el Diputado que me antecedió, entonces se inicia el juicio correspondiente y creo que esa es la parte fundamental el artículo 125 de la misma

Constitución, que de alguna manera hace referencia y es el debate, dice lo siguiente: Los funcionarios públicos a que se refiere el artículo 121 de nuestra Constitución dejarán de gozar de fuero constitucional o de cualquier otra inmunidad procesal al momento de concluir sus funciones por el período legal para el que fueron electos o designados, para el que fueron electos, así como por la separación de su cargo bajo cualquier modalidad, inclusive por la licencia que al efecto se les conceda. El Diputado con licencia es un ciudadano más, ni siquiera ameritaba que se hiciera la solicitud de la declaración de procedencia por su probable responsabilidad penal, y entonces aquí quien tiene la responsabilidad hay que decirlo con claridad es la Procuraduría y porque pasaron desde el 16 de diciembre hasta la fecha 56 días, 56 días pasaron y la Procuraduría no ha podido actuar, porque no actuó de inmediato, porque no integró la averiguación de manera pronta y expedita la manera en que la PGJ la Procuraduría tardó, este actuar tardío es lo que hoy nos permite tener un caso no resuelto aún, 56 días, tratándose de un caso de suma importancia por la investidura del ciudadano que se está aquí cuestionando y deberían esos 56 días haber ya procedido de manera así, y eso solamente permitió para que el inculcado se amparara, para que entonces buscara otras salidas legales en torno a esto y nos tenga aquí enfrascados, compañeras y compañeros, tenemos dos artículos muy claros en este asunto, no podemos nosotros discutir si deciden regresar o no, la Constitución nos dice muy claro debemos de conocer de su licencia y debe de regresar y entonces asumamos todos la responsabilidad que nos amerita como representantes populares y entonces en un juicio apegado a derecho decidamos cada quien lo que corresponde y por esa razón lo dejo con claridad, yo no estoy subiendo aquí a defender a Esteban Meneses, yo me estoy subiendo aquí a esta tribuna a defender un estado de derecho para que todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura se nos haga respetar y respetemos la ley efectivamente, sin duda alguna, pero no podemos exigir que se respete la ley violando la propia Constitución por esas razones compañeras y compañeros Diputados yo los invito a que reflexionen muy bien lo que estamos haciendo, a que de alguna u otra manera lo que hoy se nos está presentando no está apegado al derecho constitucional”.

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por un voto a favor, 10 en contra y 12 abstenciones, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, interviniendo el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, el cual expuso lo siguiente:...”*El tema que hoy traigo con ustedes a su consideración, a información debido de este pleno, es el contrato de arrendamiento del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, sobre el tema de las luminarias. Esto amerita en nuestra opinión particular que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado, tome cartas en el asunto y nos informe a esta Soberanía la situación que esta prevaleciendo en dicho Ayuntamiento en este contrato de arrendamiento. Un poco de los hechos que han ocurrido, los conocemos desde la fecha 29 de octubre del 2014, diferentes medios de comunicación dieron a conocer que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, cambiaría.... Como les comentaba compañeras y compañeros Diputados el 29 de octubre del año anterior, diferentes medios de comunicación dieron a conocer que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, cambiaría la totalidad de las luminarias, 10,024 para ser precisos, por*

lámparas led, por unos, aproximadamente se dieron a conocer 90 millones de pesos de 750 mil pesos de pagos mensuales, correspondiente al DAP, más IVA, nos hablan de 104 millones de pesos aproximadamente. En un esquema a 10 años, lo cual permitiría a la comuna, ahorrar unos 50 millones de pesos en reparaciones de las luminarias que actualmente existe y también del ahorro del mismo asunto de energía eléctrica, lo cual es un hecho, ya se ha cambiado por ejemplo, en el Nuevo Naranjal, y una factura del mes pasado estaba en 4,100 pesos, ya baja a 1,400 pesos, es real, o sea efectivamente es real, es real el descuento que se hace en el consumo de energía eléctrica al cambiar por ese tipo de luminarias. Con fecha del 5 de enero de este año, medios de comunicación también ampliaron la información de la sustitución de las luminarias, se dio a conocer el nombre de la empresa de Leds Chop, que obtuvo la licitación y estaría recibiendo lo que ya había mencionado 750 mil pesos, por los próximos 10 años, en una duración de arrendamiento, haciéndose cargo del mantenimiento y reparación de las mismas en estos años. Con fecha del 21 de enero del 2015, también en los medios de comunicación se denunció que la adquisición de las lámparas leds, se habría realizado con un sobreprecio cercano al 60%, pues al consultar los precios de lámparas en otros proveedores, era de 320 dólares aproximadamente, unos 4 mil 700 pesos para redondear de lo que estamos hablando, Por las 10,024 lámparas, esta cantidad sumaba aproximadamente 47 millones de pesos, con 47 millones de pesos con 90 mil, 47 millones 90 mil pesos, y aún la empresa ofrece, ofrecía un descuento si se adquieren de manera directa y todas se pagan en ese momento de un 20%, que este costo podría representar unos 37 millones de pesos. Aunado a lo anterior, dicho reportaje señalo que existía una discrepancia entre la información que ofreció el entonces presidente municipal con licencia, Enrique Rojas Orozco, en el acta de la sesión de cabildo y el acto del fallo de la licitación. La aprobación fue por unanimidad, de todos los regidores. No hubo ningún cuestionamiento de los regidores. A sabiendas de que no contaba ni habían visto el contrato, ni siquiera informarse de que existían en este Congreso, otros procedimientos similares para ir con BANOBRAS a contratar tal acto, aquí en esta sesión, digo, aquí en esta Legislatura, en alguna sesión, se bajó del orden del día, dos temas, Minatitlán y Coquimatlán, por temas electorales, hay que decirlo he, no fue por temas jurídicos, por temas electorales, porque el Alcalde de Minatitlán actual, peleado hoy con el PRI como todos lo sabemos, no le correspondía, no le convenía que su contrincante interno, Manuel Palacios, compañero Diputado, pues se le aprobara ese asunto para que, saludara en campaña con este tema y lo mismo pasó a repercutir el tema de Coquimatlán, de manera muy similar he, también por conflictos electorales y por temas de deuda, entonces, ni así se enteró el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, de un asunto que estaba cometiendo una irregularidad a todas luces. ¿Por qué? El contrato quizás, pudiera tener le legalidad correspondiente, quizás, no lo conocemos. Ni siquiera está en la página de internet, ni siquiera, si revisamos el portal de transparencia, este apenas llega a las sesiones de noviembre del año pasado, ni siquiera las actas de cabildo pueden consultarse en la página de internet del Ayuntamiento, pero ni aún así, ni siquiera se molestó el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a preguntar a BANOBRAS, a que le hicieran una corrida financiera, y hacer una simple comparación, que a todos nos hubiera resultado lógico hacer, y hoy ya tenemos este problema en Villa de Álvarez, y hoy hasta este momento esta Legislatura ha hecho caso omiso, hemos hecho caso omiso, de lo que está sucediendo ahí. Por lo tanto, compañeras y compañeros de lo anterior, surgen los cuestionamientos que esperamos que a través de la Comisión de Hacienda, que a través de la Comisión de Vigilancia, que presiden los compañeros Diputados Oscar A. Valdovinos Anguiano, que ojala y todavía este con nosotros, para atender el caso, con el compañero Fernando Antero y en este sentido, que en

este sentido pudiéramos darle trámite a través de sus comisiones, como se hizo en un momento dado con otro tema y que sea el OSAFIG que nos explique o el propio Ayuntamiento si es posible, pero de manera formal y legal, nos explique a esta Legislatura lo que está sucediendo en este sentido. Uno de los cuestionamientos es, si lo que publica el reportaje periodístico, los diferentes reportajes es correcto, si se están arrendando las lámparas a un sobre precio del 200%, inclusive. Dos ¿en qué consiste el arrendamiento que ofrece la empresa en cuestión?, en resumen, que nos presenten el contrato respectivo. Tres, la empresa ganadora ofrecía las mejores condiciones de precio y de servicios ¿Cuáles fueron las otras?, tenemos conocimiento que hasta tres empresas solicitaron al respecto competir en este asunto y ¿Por qué se desecharon las otras 2?, tendríamos que ver también esas circunstancias ¿Qué ventajas ofrecía este tipo de licitación o de contrato, con respecto a los créditos que ofrece BANOBRAS y que estaba preparado para otros municipios como ya lo he mencionado anteriormente?. Y cinco ¿existen discrepancias entre la información que fue presentada ante el cabildo, respecto a los proyectos en mención y el resultado de la licitación final?, Por lo tanto compañeras y compañeros Diputados, porque hemos consultado a los regidores y ni a los regidores mismos les han informado bien a bien, como está el asunto. Ni un regidor, al menos los de oposición cuentan en su mano con el contrato, ninguno de ellos, al menos puede tener palpado con conocimiento real, la situación que hoy estamos hablando. No es menor, no es menor el monto de recursos que estamos hablando, 50 millones de pesos que estamos ahí viendo en un sobreprecio pues bien le hacen falta o bien los necesitaba ahí el Presidente con licencia para competir por la diputación federal. Es cuanto compañero Presidente, les haré llegar el oficio a los compañeros que presiden esta comisión y ojala y así sea, y no lo presento en punto de acuerdo porque tengo conocimiento que entonces el PRI no le quiere entrar a este tema”.

No habiendo más intervenciones, se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la Sesión Solemne a celebrar el día lunes 16 de febrero del presente año, a partir de las 10:00 horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de su fecha.